

Diez e mrauebis.



SELLO QVARTO. VEINTEMARAVEDIS, ANDE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

por el dho. Interdicho p'dhos. Comandantes de guerra habiendo visto jamas conuincido que el dho. qu'en del coto de las Rozas, ni que, parada una, vaxi farsales de Ingones, hazen en el dia que se ciman dho coto, y le merclan entre el, las p'brafas, y manden dho que quedan roba las tablas.

T El septimo p'ovincio es, que d'cada Real de Rafali, cobra el d'caudador de casa de mananza, medio Deyoso, rido an' que la Real, no Interca en ella, ni tiene circula en h'rrmano, como ane d'vacacion, como a N. S. consta lo quales dho. p'ovincio, han sido q' y con la causa de que muchos de los Marchantes deuen una tra o. y el pp<sup>co</sup> experimente el dela casaoria, a que oy se encuentran, como a notorio, y aun lo que oy permanece en enre comecio, se ben p'ovincio ane de de b'rrmano a Deraca h'rrman en el Maradeo, a bucau por quanto medio se p'ovincion, el despacho de ellas, o conduirlas a los de Anucia, o de l'cano, donde h'rrman d'vacacion, tienen a corda de nombrar, como lo ay, un Alcalde de casa de mananza, quien Economia, y p'ovincion a N. S. comecio en d'vido h'rrman al d'caudador, de q' d'caudador, y de mra Interdicho de aquel p'ovincio Mecanismo de p'ovincio

